

## VIII. CONCLUSIONES

El proceso de evaluación del diseño del programa presupuestal “Impulso al federalismo y desarrollo municipal”, tuvo por objeto analizar y valorar el diseño del programa presupuestario con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever, de manera razonable, el logro de sus metas y objetivos a efecto de instrumentar mejoras; sustentado en los términos de referencia 2017 para programas no sociales; de los resultados obtenidos del proceso se realizan las siguientes conclusiones:

La creación del programa está teórica y empíricamente justificado, su objeto es amplio y está referido a “Fomentar el federalismo hacendario para garantizar la transparencia de atribuciones, recursos públicos, potestades fiscales y reglas de colaboración administrativa entre los distintos ámbitos de gobierno con claridad, justicia y equidad”, para el cumplimiento de su objeto se establecen tres subprogramas: “Operación y desarrollo del sistema de coordinación hacendaria” que opera a través de dos proyectos; “Desarrollo de las haciendas públicas” que incluye los proyectos de capacitación y profesionalización hacendaria y el de Generación y difusión de información, estudios y proyectos.

El tercer subprograma, objeto de esta evaluación, está referido al “Desarrollo municipal” que incluye los proyectos “Fortalecimiento institucional del municipio” y “Fomento a la participación ciudadana que coadyuve al desarrollo municipal”. Los programas y sus proyectos se orientan a los municipios, que constituyen la base de la división territorial y de la organización política y administrativa, bajo el supuesto de que por medio de la ejecución de los proyectos se dará alcance al objetivo del programa.

En este sentido, es preciso destacar que el alcance de la evaluación está ceñido por los dos proyectos objeto de evaluación, en la medida en la que éstos contribuyen al ambicioso objetivo del programa; también está acotado a la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, instancia que tiene a su cargo la ejecución de dichos proyectos.

Desde el punto de vista empírico, el programa apunta a la distensión entre el federalismo y el centralismo, al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios, a empoderarlos para lograr que se gobierne con eficiencia desde lo local, lo cual constituyó prioridad en la agenda pública estatal y etiquetó a la administración 2011-2017, que identificó como un “Gobierno Municipalista”.

En virtud de que el diseño de la MIR corresponde al programa presupuestal, existen algunas limitaciones para valorar y visualizar en todas sus dimensiones el diseño de los proyectos objeto de evaluación, por ello, se recurre con frecuencia a documentos normativos que refieran datos más específicos, como son los programas anuales, su seguimiento y evaluación, reglamento y manual de organización, entre otros.

En este sentido se reconoce en principio el esfuerzo de la autoridad responsable y la ejecutora por diseñar el programa presupuestal con la Metodología del Marco Lógico para el ejercicio 2016, que, si bien presenta algunas imprecisiones y limitaciones, algunas de éstas ya han sido superadas en la MIR diseñada para los ejercicios 2017 y 2018.

Entre las debilidades identificadas en el diseño del programa es posible citar imperfecciones en la identificación del problema central, sus causas y efectos, en la definición de sus poblaciones potencial y objetivo, es decir, en los municipios del Estado de México, que constituyen su área de enfoque, carece de una metodología explícita para su cuantificación y de una caracterización y delimitación geográfica que permita su focalización.

Entre los factores que pueden contribuir a dichas debilidades se encuentra el uso de conceptos genéricos y de gran amplitud como son fortalecimiento institucional, capacidades institucionales o participación social (ciudadana) que coadyuve al desarrollo municipal. Que precisen una delimitación conceptual y la especificidad de sus atributos, de tal suerte que se generen elementos objetivos que permitan asegurar las acciones hacia el logro del objetivo y ser susceptibles de monitoreo y evaluación.

Otro aspecto digno de mención, es la necesidad de investigar sobre las buenas prácticas e intervenciones exitosas que muestren objetivamente su contribución en el desarrollo de los municipios, en particular las referidas al fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Una meta relevante que se identificó en los programas anuales está referida al diagnóstico de los municipios, lo que seguramente genera información valiosa y da cuenta de sus necesidades y prioridades, y las que deben constituir el centro del quehacer institucional y elementos fundamentales para focalizar los proyectos y potenciar su alcance.

No obstante, la amplitud del objetivo del programa presupuestal y del número y características de los subprogramas y proyectos establecidos para su cumplimiento, la MIR del programa presupuestal incluye sólo una actividad desligada de un componente, el cual no es suficiente para generar el propósito. Por lo que la lógica vertical identificada en el resumen narrativo está desarticulada, y los objetivos establecidos registran imprecisiones y están desalineados para el nivel que fueron establecidos, sin embargo, todos los elementos contenidos en el diseño de la MIR están sustentados en documentos normativos.

También se identificaron inconsistencias en la construcción horizontal relacionadas con el diseño de indicadores, su denominación, fórmula de cálculo, medios de verificación y supuestos, por lo que se consideró que, algunos de los conjuntos establecidos en la MIR, reúnen las características adecuadas para evaluar el logro de los objetivos del resumen narrativo y sustentar sus resultados.

A través de la información que genera el programa y de sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, es posible identificar las acciones de apoyo que se brindan a los municipios, pero resulta insuficiente para conocer el impacto o efecto positivo de la ejecución de los proyectos.

Se identificaron coincidencias y complementariedades entre los proyectos objeto de evaluación y otros programas y proyectos de orden estatal y federal, que pueden incluir, en su caso, áreas de oportunidad para fortalecer su intervención y evitar la duplicidad de esfuerzos.

En general, de acuerdo con los criterios establecidos en los términos de referencia, el diseño del programa obtuvo una valoración favorable, ya que la puntuación promedio obtenida fue de 3 sobre un valor máximo de 4. Además, se considera que la unidad responsable y ejecutora cuenta con las capacidades técnicas, humanas y financieras para perfeccionar el diseño del programa y contemplar los elementos necesarios que aseguren el logro de sus metas y el alcance de sus objetivos.